

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3044/
MODIFICA DECRETO ALCALDICVIO N°2879
DE FECHA 02.10.2013.
Requínoa, 18 de Octubre de 2.013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha que aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Florindo del Tránsito Morales Sandoval, Rut 6. 984.730-7, domiciliado en la comuna de Requínoa a quien se contrató para labores de aseo y limpieza de las instalaciones correspondientes al Estadio Municipal de Requínoa, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Septiembre de 2013, con motivo de celebración de Fiestas Patrias, por un monto total de \$ 75.000 más impuesto.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 02.10.2013 en lo siguiente

Debe decir :APRUEBASE contrato de fecha 26.09.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Florindo del Tránsito Morales Sandoval, Rut 6. 984.730-7, domiciliado en la comuna de Requínoa a quien se contrata para para labores de aseo y limpieza de las instalaciones correspondientes al Estadio Municipal de Requínoa, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de Septiembre de 2013, con motivo de celebración de Fiestas Patrias, por un monto total de \$ 75.000 más impuesto.

Autorízase por única vez cancelación mediante boleta de servicios de terceros extendida por el Municipio.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE